

Ref.: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN INFORMATIZADA DEL RESUMEN DIARIO DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

1. Objeto de la Contratación.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de elaboración de un resumen diario de prensa, radio y televisión en soporte electrónico, y la gestión y el mantenimiento de una base de datos actualizada que recoja los citados resúmenes de para uso exclusivamente del Ayuntamiento de Zaragoza. El trabajo se realizará siguiendo los criterios e indicaciones que al respecto establezcan la Dirección de Comunicación y Prensa y la Unidad de Gestión de la Web del Ayuntamiento de Zaragoza.

El resumen se realizará diariamente, incluyendo los sábados, domingos y festivos.

Los usuarios dispondrán de un listado de titulares, acompañado de un resumen del contenido de la información, pudiendo acceder al documento completo con sólo un toque de ratón sobre el titular.

La empresa adjudicataria del servicio se hará cargo y será la responsable, a todos los efectos, de sufragar los derechos de autor y derechos de reproducción (si los hubiere) derivados de la realización de los servicios objeto del presente contrato.

2. Duración del Contrato

La duración del contrato se establece en dos años. Este plazo comenzará a contar a partir de la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por otros dos años, previo acuerdo de ambas partes.

3. Características de los servicios a contratar:

Para alcanzar estos objetivos se plantea la contratación de los siguientes servicios:

3.1 Resumen de Prensa Digital Diario

El resumen deberá realizarse diariamente, incluyendo los sábados, domingos y festivos. El resumen de prensa en soporte digital deberá estar disponible en los siguientes horarios:

- 9,00 horas. Noticias de interés de los periódicos aragoneses.
- 9,30,30 horas. Portada y noticia de apertura de los diarios aragoneses.
- horas. Resumen completo.

Los sábados, domingos y festivos el horario límite de entrega serán las 10 horas, debiendo estar disponible la portada y las noticias de apertura de los periódicos a las 9 horas. Los licitadores podrán mejorar, en su oferta, los horarios límites establecidos, que serán objeto de valoración.

Los documentos originales deberán estar tratados con procedimientos y tecnologías que permitan su lectura posterior sobre pantalla, en formato PDF, y deberán permitir una impresión en condiciones idóneas para su lectura en soporte papel (din A-4).

Los usuarios dispondrán como mínimo, del listado de titulares de prensa, acompañados de un resumen del contenido de la información, pudiendo acceder al documento completo con un solo toque de ratón sobre el titular. El acceso al resumen de prensa se realizará en soporte electrónico a través de una página web ubicada, al igual que las imágenes vinculadas, en el servidor de Intranet del Ayuntamiento de Zaragoza. Para ello, se habilitará el sistema adecuado que permita al adjudicatario introducir diariamente los contenidos en el servidor. El acceso de los usuarios se realizará a través del Portal del Empleado intranet.zaragoza.es, siguiendo la guía de estilo de dicho portal.

Además, el resumen se pondrá diariamente a disposición de la Dirección de Comunicación y Prensa en soporte electrónico para su incorporación a la base de datos del Ayuntamiento de Zaragoza. Se incluirán las imágenes independientes o vinculadas, en formato de origen a 300 dpi y comprimidas, y el resumen de prensa en formato word, txt, open office o cualquier otro formato compatible con el sistema documental del Ayuntamiento de Zaragoza, valorándose especialmente el uso de un formato compatible que permita la integración automatizada del resumen en la base de datos de la Dirección de comunicación y Prensa / Unidad de Gestión de la Web municipal del Ayuntamiento de Zaragoza.

El contenido será la información que aparece en la prensa diaria, tanto regional como nacional, de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza; ofreciendo como mínimo la posibilidad de lectura del texto completo vía pantalla así como la impresión de la noticia o artículo.

Se facilitará el procedimiento de consulta e impresión para que el usuario encuentre una información por página visualizada.

Se valorará la información complementaria, como número de página y ubicación relativa de la noticia en la misma.

3.2. Dossier de Radio digital diario

El resumen de radio incluirá las noticias de los boletines informativos de interés municipal difundidas en las cadenas con cobertura local o regional detalladas en el punto 3.4.

El resumen en soporte electrónico deberá estar a disposición en los ordenadores contratados a partir de las 16.30 horas. Los licitadores podrán mejorar, en su oferta, los horarios límites establecidos, que serán objeto de valoración.

Los documentos originales deberán estar tratados con procedimientos y tecnologías que permitan su audición en perfectas condiciones, en equipos informáticos estándar sin necesidad de instalar un software adicional, preferentemente en formato MP3 tipo streaming.

3.3. dossier de televisión digital diario

El resumen de televisión en soporte electrónico deberá estar a disposición de los ordenadores contratados en los siguientes horarios:

- 16.30 horas para los informativos de mediodía
- 22.30 horas para los informativos de la noche

Los licitadores podrán mejorar, en su oferta, los horarios límites establecidos, que serán objeto de valoración.

Los documentos originales deberán estar tratados con procedimientos y tecnologías que permitan su reproducción en equipos informáticos estándar, sin necesidad de instalar un software adicional, preferentemente en formato MP4 tipo streaming. Las características mínimas de los ficheros serán de 143kbps, 25 fps, resolución 320x240 en cuanto a imagen y 22 KHz para el sonido.

3.4. Medios de comunicación integrantes del dossier

El resumen diario de noticias estará basado en la recopilación de la información difundida en los medios de comunicación convencionales que conforman el panorama mediático de Zaragoza: diarios de pago y gratuitos, emisoras de radio y cadenas de televisión que emiten en nuestra ciudad, independientemente de que formen parte o no de cadenas regionales o estatales.

Los criterios generales de selección de las noticias publicadas serán establecidos por el Gabinete de Prensa y facilitados a la empresa adjudicataria del Servicio, así como las variaciones o precisiones puntuales que se deriven de los cambios en el panorama informativo.

Los medios de comunicación a incluir son, como mínimo, los siguientes:

- **DIARIOS:** los regionales Heraldo de Aragón y El Periódico de Aragón; los seis principales de tirada nacional: El País, El Mundo, ABC, La Razón, Público y La Vanguardia; los diarios de información económica Expansión y 5 Días; y los diarios gratuitos que actualmente se editan en Zaragoza: ADN, Qué! y 20 Minutos. Estos diarios podrán incrementarse o variarse en caso de

considerarse necesaria la incorporación de nuevos medios o de que se produzcan las circunstancias que justificadamente lo motiven. Se valorará como mejora la incorporación de elementos de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza provenientes de otros diarios o publicaciones periódicas locales, regionales, nacionales y de la prensa internacional, así como de los diarios electrónicos que se publican en Internet.

- **SERVICIO DE RADIO:** Los medios y programas a incluir en el resumen serán, como mínimo, los siguientes:

MEDIO	HORA DE INICIO	HORA FINAL
Cadena SER- La Rebotica	8,05	8,30
RNE	13.30	14.00
COPE	13,45	14,00
Aragón Radio	14.00	15.00
SER – Aragón	14.05	14.30
Onda Cero	14.20	14.30

Los sábados, domingos y festivos se incluirán las noticias del informativo de Aragón Radio de mediodía (14.00 horas).

- **SERVICIO DE TELEVISIÓN:** Los medios y programas a incluir en el resumen serán, como mínimo, los siguientes:

MEDIO	HORA DE INICIO	HORA FINAL
Aragón TV "Buenos días, Aragón"	08:00	09:45
Aragón Televisión	14:00	15.00
TVE Aragón	14:00	14:30
ZTV	14:30	15:00
Aragón Televisión	20:30	21:15
ZTV	20:30	21:15

Los sábados, domingos y festivos se incluirán las noticias del informativo de Aragón Televisión de mediodía (14.00 horas)

En los resúmenes de radio y televisión se considerarán y valorarán como mejoras a la oferta presentada la inclusión de las informaciones de interés municipal aparecidas en otros medios audiovisuales con cobertura local, o en otros programas distintos a los señalados más arriba como obligatorios.

3.5. Estructura temática del dossier digital diario

El sistema de gestión de los resúmenes informativos para el Ayuntamiento de Zaragoza en soporte electrónico tiene como objetivo el facilitar al máximo el acceso a la información de forma escalonada: titular – resumen de la información – artículo completo.

Incluirá una página inicial que recogerá las entradillas de las noticias clasificadas en base a la estructura que se detalla en el punto siguiente (Índice General), indicando el titular de la noticia, un avance de contenido y el acceso a las imágenes de la

noticia. Así mismo, podrá accederse a las noticias a través de un índice temático o cualesquiera otras posibilidades de ordenación, fijas o dinámicas, que faciliten al usuario la presentación y consulta de las noticias. En cualquier caso, se podrá discriminar la clasificación y lectura por tipo de medio (prensa escrita, radio o TV), por medio de comunicación (las informaciones o artículos que aparecen en un medio concreto) o por la clasificación temática que se establece más adelante.

El listado de voces que se facilita como índice de materias, será susceptible de modificaciones y actualizaciones que, en todo caso, serán comunicadas al proveedor para su inclusión.

El dossier tendrá carácter temático, y las informaciones que recoja se organizarán siguiendo criterios periodísticos, atendiendo al índice general orientativo y no exhaustivo abajo relacionado, cuya forma y estructura será susceptible de modificaciones por parte del Gabinete Prensa del Ayuntamiento de Zaragoza:

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA:

Temas a incluir: Actividades de la Alcaldía y apariciones en prensa del Alcalde de Zaragoza; relaciones institucionales; relaciones externas de la institución; actividades de relevancia en las que tome parte el Ayuntamiento de Zaragoza, con representación destacada de primer nivel institucional; otros temas institucionales de interés.

POLÍTICA MUNICIPAL:

Temas a incluir: Actividad política desarrollada por el alcalde, por el Gobierno de la Ciudad y por los concejales de los distintos Grupos Municipales; actividad política de otras instituciones, organizaciones y partidos políticos, actividad de entidades públicas ciudadanas (asociaciones de vecinos, colegios profesionales...) de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza.

LA CIUDAD:

Temas a incluir: Todas las actividades promovidas desde las áreas, servicios y sociedades municipales con incidencia en la vida de la ciudad, en especial las relacionadas con urbanismo, infraestructuras, ciclo integral del agua, vivienda, servicios públicos, organización municipal, transporte y movilidad urbana, grandes proyectos, medio ambiente, parques y jardines, seguridad ciudadana, mercados, consumo, tratamiento de residuos, participación ciudadana, etc.

CULTURA, SOCIEDAD Y DEPORTE

Temas a incluir: Información de la actividad social y cultural generada por las áreas y servicios municipales o relacionada con el Ayuntamiento de Zaragoza: cultura, espectáculos, conciertos, fiestas populares, exposiciones, asistencia y servicios sociales, educación, infancia, juventud, deportes, mayores, asociacionismo ciudadano, ciencia y tecnología, etc.

ECONOMÍA MUNICIPAL:

Temas a incluir: actividad económica del Ayuntamiento de Zaragoza o relacionada con él; sociedades y empresas municipales o participadas por el Ayuntamiento de Zaragoza en su capital (Pla-Za, Zaragoza Alta Velocidad, Mercazaragoza, Zaragoza Vivienda, Zaragoza Dinámica, Expo Zaragoza Empresarial, Zaragoza Ciudad del Conocimiento, Ebrópolis, Zaragoza Dinámica, Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A., etc.); empleo y actividad sindical municipal; gestión económica y tributaria, etc.

OPINIÓN:

Temas a incluir: Artículos de opinión, en sus diferentes formatos, aparecidos en los medios informativos locales o nacionales, de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza, incluidas las viñetas gráficas o de humor.

OTRAS INSTITUCIONES:

Temas a incluir: Actividad de las instituciones aragonesas y estatales, de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza.

ANUNCIOS:

Temas a incluir: Tablón de prensa, tablón de radio, anuncios institucionales del Ayuntamiento de Zaragoza y de las sociedades municipales.

PORTADAS DE LOS DIARIOS.

3.6.- Dossieres especiales

Con motivo de acontecimientos de carácter extraordinario, la Dirección de Comunicación y Prensa podrá pedir a la empresa adjudicataria, sin coste adicional, la elaboración a demanda de dossieres especiales que recojan toda la información relativa al asunto de que se trate (elecciones, grandes eventos, etc.), hasta un máximo de 5 al año, que se incorporarán como un tema más a la estructura del

dossier. Se valorará como mejora la ampliación del número de dossiers especiales a solicitar anualmente.

3.7.- Base de Datos

La empresa adjudicataria se compromete a gestionar y mantener al archivo documental, dentro de un gestor de bases relacional, de las informaciones recogidas en servicio de documentación, en el que se incluyan todos los campos necesarios para su posterior localización por parte del usuario. De la misma forma se diseñarán los métodos, que con distinto nivel de complejidad, permitan a los usuarios la búsqueda de las noticias de su interés.

El contenido, diseño y estructura de la base de datos que se genere, será propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza. Las aplicaciones que se desarrollen deberán seguir el entorno tecnológico y la guía de estilo del Ayuntamiento de Zaragoza.

La consulta y visualización de la Base de Datos se realizará a través de una página web. El contenido de la Base de Datos y la Interfaz de usuario de consultas se ubicarán preferiblemente en un servidor del Ayuntamiento de Zaragoza, pudiendo existir un mirror o copia en el servidor de la empresa adjudicataria, para facilitar los accesos autorizados a través de Internet.

3.8.- Acceso al dossier desde Internet para Usuarios Autorizados.

El adjudicatario facilitará a un número determinado de usuarios autorizados el acceso al dossier completo a través de Internet y bajo clave, así como a la base de datos que gestiona dicho dossier.

Dada la naturaleza del servicio, limitado a los usuarios autorizados, el acceso al mismo será restringido mediante el uso de un nombre de usuario y una contraseña de acceso, de manera que sólo los usuarios previamente autenticados puedan acceder a la información. Se crearán distintos perfiles de usuario en función del tipo de acceso. El sistema permitirá, en su caso, el acceso de todos los usuarios autorizados de manera simultánea, sin que ello interfiera en el funcionamiento del servicio.

El número de usuarios autorizados será de 30.

Los registros están compuestos de los siguientes campos:

- Sección: Índice General
- Tema: Se facilitarán los términos en vigor. Lista susceptible de ampliación.
- Título: Titular de la noticia principal de la página o artículo de opinión.
- Autor: Cuando la noticia va firmada
- Fecha: Indicando año, mes y día.
- Medio: Periódico, radio o televisión que publica o emite la noticia de referencia.

- **Página:** Número de la página en que aparecè la noticia de referencia. En caso de que ocupe más de una página se referencia solamente la primera. Se valorará la información complementaria, como la posición relativa de la noticia en la página.
- **Hora de emisión:** las noticias recogidas de radio y TV incorporarán la referencia de la hora y minuto a la que han sido emitidas
- **Resumen:** Breve descripción del contenido de la noticia, que en el caso de radio y televisión tendrá un mínimo de 500 caracteres.
- **Archivo:** Nombre exacto del fichero imagen relacionado con la noticia y su correspondiente enlace.
- **Texto:** Texto completo sin corregir de la noticia.

4.- Criterios objetivos a tener en cuenta para realizar la adjudicación

Primero.- Oferta económica. Valoración máxima **51 puntos**.

Segundo.- Propuesta técnica. Valoración máxima **30 puntos**.

Se tendrán en cuenta dentro de ella aspectos como los contenidos de la base de datos, funcionalidades, estructuración de la información, usabilidad, asistencia técnica, etc., e incluirá una memoria explicativa del estudio realizado para la prestación del servicio.

Se valorará:

- Cumplimiento de los requisitos tecnológicos y facilidad en el proceso de integración en el entorno tecnológico de la Intranet Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza. **(10 puntos)**.
- Solución técnica propuesta por el proveedor, contemplando todos los requisitos del presente pliego **(10 puntos)**.
- Metodología, enfoque y planificación del proyecto que asegure la consecución de los objetivos e idoneidad técnica de las soluciones propuestas **(5 puntos)**.
- Descripción detallada de las tecnologías a utilizar, valorándose el uso de estándares **(5 puntos)**.

Tercero.- Mejoras sobre los mínimos establecidos en el pliego. Valoración máxima **19 puntos**.

Se valorarán las mejoras susceptibles de ser consideradas como tales o los servicios adicionales respecto de los establecidos como mínimos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de acuerdo con su adecuación al objeto y finalidad del contrato. Se descartarán todas aquellas mejoras que tengan algún coste económico para el Ayuntamiento, o que se considere que no son adecuadas para conseguir la finalidad del contrato. Se valorará:

- La incorporación al dossier de prensa de noticias, informaciones u otros elementos de interés para el ayuntamiento de Zaragoza, aparecidos en diarios o publicaciones periódicas regionales, nacionales o internacionales, y diarios electrónicos que se publican en Internet, distintos a los medios obligatorios que figuran en el apartado 3.4: **7 puntos.**
- La información complementaria sobre las noticias integrantes del dossier de prensa, como número de página y ubicación relativa de la misma: **2 puntos.**
- La incorporación al dossier de radio y TV de las informaciones de interés para el Ayuntamiento de Zaragoza aparecidas en otros programas distintos a los que figuran como obligatorios en el apartado 3.4, o en otros medios audiovisuales distintos a los señalados en el mismo apartado: **6 puntos.**
- La mejora en los horarios límites establecidos para el suministro de los dossiers: **2 puntos.**
- El incremento del número de dossiers especiales a demanda que podrá solicitar el Ayuntamiento al adjudicatario de servicio sin coste adicional alguno: **2 puntos.**

5.- Rescisión del contrato

El contrato podrá ser denunciado y rescindido ante el incumplimiento de cualquiera de los puntos de estas bases, o por otras consideraciones técnicas imputables al adjudicatario que incidan decisivamente en la calidad del resultado final, de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos.

6.- Importe máximo del contrato

El presupuesto de licitación máximo para los dos años de duración del contrato es de 105.084,74 € (IVA excluido); 124.000 € (IVA incluido).

7.- Revisión de precios

Podrá procederse a la revisión de precios una vez transcurrido un año desde la adjudicación, mediante la aplicación del IPC conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- Facturación

La facturación será mensual, a mes vencido.

I.C. de Zaragoza, a 22 de febrero de 2011

La Directora de Comunicación y Prensa

Fdo.: Mercedes Gracia Aldaz

CONFORME:
EL VICEALCALDE

Fdo.: Fernando Gimeno Marín

